

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22648** MADRID

Juzgado Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23.1 de la Ley Concursal, hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 18/2017, con número de identificación general del procedimiento 28.079.00.2-2016/0200480 por auto de fecha 23/02/17, se ha declarado en concurso voluntario a THE NEST NETWORK, S.L., con n.º de identificación B86272986, y domiciliado en plaza de la República Argentina, n.º 3, Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es JORGE MUÑOZ CONSULTORES, S.L.P., con domicilio postal en calle Xátiva, n.º 1, patrio D, 5.º piso, puerta 11, Valencia 46002 y dirección electrónica jorgemunozabogados.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 28 de marzo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170023253-1